

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 8/09/2022 11:04 a.m.

Documento: 1017131526

Sexo: M

Fecha nacimiento: 23/06/1986

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3113676461

Profesión: CONDUCTOR

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 3

ARL: NR

Paciente: ALFREDO ANTONIO TORRES SANCHEZ

Edad: 36 años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN

Dirección: CALLE 42 SURN 72- 63

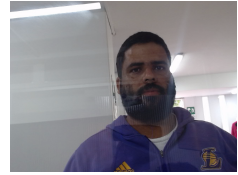
Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Sura

AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Se le realiza prueba psicosenso-metrica, audiometría, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
 2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
 3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
- TOXICO MULTIDROGAS NEGATIVO
COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: NORMAL.

RECOMENDACIONES

1. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas

2.

3.

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3. DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.

Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LUIS JORGE CANIZALES

Sat Jun 12 2021 07:54:06

LUIS JORGE CANIZALES

MEDICO SALUD OCUPACIONAL

Registro: 5057-05

ALFREDO TORRES

Thu Sep 8 2022 08:28:34

Firma del paciente